

PEDRO PARAMO MACIAS

PRESENTE.

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **061557024000003**, dirigida a la Unidad de Transparencia del **Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima**, el día **15/07/2024**, en respuesta a la pregunta planteada:

“INFORMAR EL HORARIO Y LOS DIAS DE TRABAJO DEL EMPLEADO DE NOMBRE HECTOR EDUARDO TORRES ESPINOSA.”

nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Estimado solicitante, en primer término, se le informa que el C. HECTOR EDUARDO TORRES ESPINOSA es miembro de esta organización sindical, como se muestra en el listado de agremiados que está publicado en nuestro portal web y en la plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como lo establecen el Artículo 40 Fracción IV y el Artículo 42 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

https://stsge.org/docs/listado_agremiados_junio2024.pdf

Por consiguiente, debido a lo anterior y como lo establece al convenio general de prestaciones reorganizado y consolidado en su Cláusula 11 que dice:

“Cláusula 11: Horarios de personal administrativo y de campo de seis horas y media de jornada normal, en términos de lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismo Descentralizados del Estado de Colima.”

https://stsge.org/docs/convenio_general_prestaciones_reorganizado_consolidado_2021.pdf

Con respecto al **HORARIO Y LOS DIAS DE TRABAJO** específicamente de HECTOR EDUARDO TORRES ESPINOSA, se le notifica que, el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado **NO ES EL ORGANISMO COMPETENTE** para dar respuesta a la referida solicitud, ya que no somos la institución encargada de generar, recopilar, administrar o poseer la información requerida en la misma, por tratarse de asuntos que no inciden en el ámbito de nuestra competencia.

Ahora bien, con base en las atribuciones que me otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en sus artículos 55, 56 y 57 fracción II, inciso C), correlativas a las Unidades de Transparencia, donde se menciona lo siguiente:

“Se deberá asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma, y en su caso, sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable”

Para obtener de manera satisfactoria la información que requiere, será necesario dirigir su solicitud al Órgano y/o Entidad que tenga las facultades y atribuciones de generarla. En este caso la solicitud debe de ser dirigida al **Sistema Estatal para el**

Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), debido a que la pregunta es conocer el horario de un trabajador que se encuentra adscrito a esta institución.

Así mismo proporcionamos el enlace a nuestro portal de transparencia donde contamos con toda la información que nos mandata el Artículo 29, 40, 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima.

<https://www.stsge.org/transparencia/>